de esta villa por costumbre inmemorial de hacer
anualmente tres mondas en dha azequia vacion
viendo esta la primera para no haverse podido ex
cutar antes a causa de las muchas lluvias que
han ocurrido por todo lo qual deviendose hacer
la segunda conforme dha primera monda. en el
dia dos del mes proximo venidero y para que
lo sepan todos los interesados, y no aleguen
ignorancia mando se publique por voz de Angel Moreno
pregonero de esta villa, para que todos los
hombres, mujeres, y criados que quieran acudir
a dha monda, lo hagan con la prevencion de todas
las herramientas necesarias, que cada uno
sabe, esta dicha, publicando en la plaza y
mas sitios acostumbrados, y para que venga
a noticia de todos, y no alegen ignorancia
y hagan prevencion de todo lo
necesario, apercibiendose que pasado el
termino dicho no se admitira escusa alguna
y mandando que cada uno limpie y componga
la parte que le toca, con apercibimiento que pasado
el termino parado mandara hacer a costa de los
renuentes, y pedir execucion contra sus Bienes
para lo qual nombro por Alcalde de la Acequia
a Juan Antonio Moreno, y por Celador a Juan
Antonio Moreno, a quien se le den las posesiones
que se hallan regadas por la Acequia de Arriba
y Abajo, y para que lo cumplan y executen
mando se publique este mi auto por voz de pregonero
en la forma referida, y asi lo proveyo mando y firma
Don Juan Antonio Moreno y Bazalero y Bazalero
termino dicho dar, con apercibimiento que pasado
termino parado mandara hacer a costa de los
renuentes, y pedir execucion contra sus Bienes
y Haciendas, y para que venga a noticia de todos
mando se publique este mi auto por voz de pregonero
en la forma referida, y asi lo proveyo mando y firma
Don Juan Antonio Moreno y Bazalero y Bazalero